

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario: **NOEMI LINARES HUILLCA**

Acto administrativo que se notifica: **Resolución Directoral del 22/02/2021**

Procedimiento Administrativo: **Petitorio de concesión minera ADRIAN Y STEFANY** con código N° **080007620**

Autoridad que emite el acto: **Directora de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**

Dirección: **Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41**

- La presente notificación surte efecto a partir del día de su publicación.
- Contra la resolución procede recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles de notificado, el cual se presenta ante INGEMMET y es resuelto por el Consejo de Minería agotando la vía administrativa.

RESOLUCION DIRECTORAL DEL 22/02/2021

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** el petitorio minero **ADRIAN Y STEFANY**, código N° **080007620**.
2. **TÉNGASE** presente que el petitorio minero **ADRIAN Y STEFANY**, con código N° **080007620**, se encontraría incurso en causal de **RECHAZO** por haber sido formulado ante el INGEMMET, autoridad no competente para su recepción ni tramitación, al encontrarse su titular calificado como Pequeño Productor Minero a la fecha de su presentación.
3. Carece de objeto pronunciarse respecto a alguna articulación que pudiera obrar en el expediente.
4. Consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, EXPIDA la Unidad de Administración Documentaria y Archivo – UADA la certificación correspondiente y COMUNIQUE su expedición a la Dirección de Catastro Minero, a fin de que retire el área declarada inadmisibles del Sistema de Cuadrículas.
5. **NOTIFÍQUESE.**

JESSICA GABRIELA ANGULO GARCÍA

Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico

005-2110605-1



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



NOTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, de conformidad con el artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley n.° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo n.° 019-2019-VIVIENDA, concordado con los artículos 23, 24 y 25 del T.U.O. de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y el T.U.O. del Decreto Legislativo n.° 1192 aprobado por Decreto Supremo n.° 015-2020-VIVIENDA, publica el extracto de la Resolución n.° 0855-2022/SBN-DGPE-SDAPE sustentada en el Expediente n.° 1227-2021/SBNSDAPE, para conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN N° 0855-2022/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

Artículo 1.- DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1192, respecto del predio de 1 452,65 m² denominada CVC-TA-HUAC 004A-004B ubicado en el distrito de Huacaschuque, provincia de Pallasca, departamento de Ancash a favor del PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC, en virtud de los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral N° VII – Oficina Registral de Chimbote de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn), el mismo día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-2110621-1



Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en Calle San Francisco 301, Provincia y Departamento de Arequipa, República del Perú, el día 28 de octubre de 2022 a las 12.00 m, para tratar la siguiente agenda:

1. Adaptación de la Sociedad de sociedad anónima abierta a sociedad anónima y modificación total del Estatuto Social, y delegar en el Directorio la facultad de efectuar cualquier modificación, aclaración y/o precisión a los artículos del Estatuto Social que solicite la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP en los términos que ella señale.
2. Delegación en el Directorio de la Facultad de Acordar la Capitalización de Utilidades para el Cómputo del Patrimonio Efectivo.
3. Autorización para la formalización de los acuerdos adoptados y realizar las aclaraciones necesarias.
4. Aprobación y firma del acta.

En caso de no celebrarse la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la fecha antes indicada, por no contarse con el quórum reglamentario, se cita en segunda convocatoria para el día 2 de noviembre de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar para tratar la misma agenda, y en tercera convocatoria para el día 7 de noviembre de 2022 a la misma hora y en el mismo lugar para tratar la misma agenda.

El Directorio

002-2110501-1



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO Y PROPUESTA DE PRECIOS POR SERVICIOS COLATERALES PARA EL PERÍODO REGULATORIO 2022-2027 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO – EMSAPUNO S.A.

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-SUNASS-CD <https://acortar.link/BtKAZp> la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de EMSA PUNO S.A., a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública virtual:

Fecha : Viernes, 14 de octubre de 2022
Hora : De 15:00 a 18:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live y Facebook Live
Inscripciones : Página web de Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través de <https://bit.ly/3LtsZZf>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores
- Presentación del Proyecto de Estudio Tarifario y propuesta de Precios por Servicios Colaterales para el período regulatorio 2022-2027 de EMSA PUNO S.A. a cargo de la Sunass
- Intervención de oradores
- Comentarios finales de los organizadores

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-emsapuno@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 30 de setiembre de 2022

GERENCIA GENERAL

005-2110618-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROLERA MONTEERRICO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, por el estatuto social y por la Ley 31194, se convoca a los accionistas de la empresa Petrolera Monterrico S.A., a participar en la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo de manera no presencial a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, que se realizará el 14 de octubre del 2022, a celebrarse a 11:00 horas, en primera convocatoria o el 19 de octubre del 2022, a celebrarse a 11:00 horas, en segunda convocatoria.

La agenda a tratar será la siguiente:

1. Remover a los directores y designar a sus reemplazantes.
2. Fijar la retribución de los directores designados

Los accionistas que deseen asistir a la junta deberán enviar un correo a la dirección de correo electrónico gerencia@petromont.com.pe, con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha prevista para la realización de la Junta. En caso de representación por terceras personas deberán comunicarlo en la misma comunicación, indicando nombre, copia del documento de identidad, poderes de representación y dirección de correo electrónico. La sociedad remitirá al accionista o su representante el vínculo de acceso a la Junta a la dirección de correo electrónico señalado.

La documentación e información relacionada a los asuntos materia de agenda se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Calle Aricota 106, 9° piso, edificio Centro Ejecutivo Chacarilla, urbanización Tambo de Monterrico, Santiago de Surco, de lunes a viernes en el horario de: 09:00 am a 01:00 pm y de 03:00 pm a 05:30 pm, o se les podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico que señalen.

Santiago de Surco, 30 de septiembre de 2022

EL DIRECTORIO

002-2110723-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso celebrado entre Empresa Hotelera El Tumi S.R.L., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Fondo Impulso PYME 04 – Fondo de Inversión, en calidad de Fideicomisario; y, Elizabeth Emilia Bulnes Sotelo, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 16 de septiembre de 2022 ante Notario de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2109255-1

SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

El Ministerio de Educación - Estado Peruano, representado por la Unidad de Gestión Educativa Local Sandía, de conformidad con los artículos 21°, 22° y 23° del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251° de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio RURAL denominado Institución Educativa Primaria N° 72502 "San Benigno", ubicado en el sector San Benigno, Distrito de San Pedro de Putina Punco, Provincia de Sandía y Departamento de Puno; que cuenta con un área de **4,191.82 m²** y un Perímetro de **260.00 ml.**; inscrito en su mayor extensión en la partida registral N° **05050206** ante la Oficina Registral de Juliaca - SUNARP. Ocupado actualmente por la I.E.P. N° **72502 – SAN BENIGNO**; siendo el **ACTO: INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD**, a favor del **ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

Puno, 28 de septiembre de 2022.

M. Sc. Fredy Hernan Olazabal Salluca
DIRECTOR - UGEL SANDIA

031-2110415-1